



SI ERES USUARIO DE CONTPAQ i, ESTO DEBE INTERESARTE

Seguramente en los últimos días has escuchado hablar o has leído información acerca de los nuevos cambios de factura electrónica para 2012, pues bien, durante el mes de diciembre del año pasado mediante el DOF se publicaron las reformas al CFF, la RMF para 2012 y sus respectivos anexos que vienen a complementar el esquema de facturación actual.

En el artículo Décimo Octavo Transitorio de la RMF para 2012 se otorga una prórroga de adopción de los nuevos cambios que es de seis meses (de enero a junio de 2012), sin embargo es necesario que como contribuyente estés informado y anticiparte a obtener los datos requeridos. Uno de los cambios principales dentro de los diferentes esquemas de facturación es que el archivo XML de las facturas cambiará de versión tanto para CFD como para CFDI, una vez que el SAT esté preparado para validar y timbrar en el caso de CFDI los documentos con la nueva versión, entrará a su vez la obligatoriedad de anexar los nuevos requisitos de Factura Electrónica.

Para cumplir con estas nuevas disposiciones sigue los siguientes pasos:

- 1. Asignar versión de de acuerdo al esquema de facturación 2.2 para CFD o 3.2 para CFDI
- 2. Especificar el Régimen Fiscal del emisor
- 3. Anotar unidad de medida del producto
- 4. Lugar de expedición
- 5. Indicar método de pago
- 6. Forma de pago (condiciones de pago)
- 7. Indicar al menos los últimos cuatro dígitos del número de cuenta, tarjeta de debito o crédito o monedero electrónico con que se haya realizado el pago.
- 8. Control de parcialidades cuando sea el caso, se deberá anotar el número, fecha e importe total del documento original expedido por el total de la operación.

CONTPAQi ha sido autorizado por el SAT para timbrar Comprobantes Fiscales Digitales por

Internet con versión 3.2 desde el día 30 de enero de 2012. En los sistemas de Contpaqi se puede timbrar documentos con las versiones 3.0 y 3.2, esto hasta el 30 de junio de 2012 y a partir del 1 de julio serán timbrados únicamente comprobantes con versión 3.2 de acuerdo al anexo 20 de la RMF.

Como bien sabemos, el SAT publicó un validador para CFD y CFDI, validando únicamente las versiones 2.0 y 3.0 respectivamente; es decir, que a pesar de poder timbrar o emitir comprobantes fiscales con versiones 2.2 y 3.2, aun no existe un mecanismo para validarlos con el SAT (*última fecha de consulta 29 de febrero 2012*). Por lo que al actualizar la versión del XML se recomienda que anticipadamente informes a tus clientes la versión en la que desean sea emitido o timbrado el documento fiscal a expedirles únicamente hasta el 30 de junio de 2012, a partir de julio únicamente podrás emitir CFD con versión 2.2 y CFDI con versión 3.2

Los sistemas de la línea **CONTPAQi** que cuentan con el módulo de **Facturación Electrónica** a partir de las **versiones 2012**

, cuentan con todas las especificaciones para que tu como contribuyente emitas comprobantes fiscales de acuerdo a lo que marcan las disposiciones vigentes. Estos sistemas están preparados para emitir comprobantes con versión de XML 2.0 para CFD y 3.0 para CFDI, así como para poder emitir con las nuevas versiones 2.2 y 3.2 respectivamente.

Si eres usuario de alguno de nuestros sistemas, **AdminPAQ, CONTPAQi Factura Electrónica o CONTPAQi Punto de Venta**, nosotros te decimos lo que deberás agregar en dichos sistemas para cumplir con el esquema de facturación que te corresponde, así que te recomendamos no esperar al final del mes de junio que es el último mes de prórroga para adoptar las nuevas disposiciones.

[Cómo Configurar CONTPAQi Factura Electrónica Versión 2012](#)



[Cómo Configurar AdminPAQ Versión 2012](#)



[Cómo Configurar CONTPAQi Punto de Venta Versión 2012](#)

